

DECRETO: N° **681** /

TEMUCO, **06 MAYO 2015**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2015.-

2014, sobre Asistencia Social.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de

que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde **N° 5 AL 9** del Programa

de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con suplemento alimenticio, entre el 13 al 17 de Abril 2015.-

SUPLEMENTO ALIMENTICIO 13 AL 17 ABRIL 2015				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	SUPLEMENTO ALIMENTICIO
5	ANTIMIL CONTRERAS LADY			1
6	FLORES PINILLA LILIANA			1
7	VENEGAS SUAZO NORMA			1
8	GAJARDO SEPULVEDA NAYADET			1
9	SILVA MIRANDA MARGOT			1
				5

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNIC
MUNICIPALIDAD D
TEMUCO F.
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO
"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION
JURIDICA

JOFI/ GCC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL